SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA

Beca de Movilidad Internacional 2016-2017

Con base en el ACUERDO número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) C O N V O C A a las(os) alumnas(os) de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos(as) en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una Beca de Movilidad Internacional para el ciclo escolar 2016-2017.

En el marco de las metas nacionales del PND, y bajo la estrategia transversal de la perspectiva de género, se contempla la necesidad de realizar medidas especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que la condición de género sea causa de desigualdad, exclusión o discriminación, lo que implica fomentar un proceso de cambio profundo, trazando rutas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Para transitar hacia un México con Educación de Calidad, se propone implementar políticas que fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Para obtener dicha beca, las(os) solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en nivel licenciatura o **TSU**, en una **IPES** del país.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente
5. Haber sido aceptado(a) en un programa de intercambio educativo no menor a tres meses ni mayor a un año, en una Institución de Educación Superior Extranjera dentro del periodo comprendido de agosto 2016 a julio 2017.
6. Contar con la carta de aceptación de la institución receptora extranjera que indique el periodo de la movilidad, misma que será recibida por la **IPES** de origen.
7. La actividad en el extranjero deberá ser reconocida académicamente por la **IPES** de origen.
8. Ser postulado(a) por su **IPES** de origen.
9. No haber concluido estudios de licenciatura o **TSU** ni contar con un certificado del nivel educativo que está cursando.
10. No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una movilidad del mismo nivel educativo, en los últimos tres años.
11. Contar con un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma extranjero requerido por la institución extranjera receptora, en caso de que esta no sea hispanoparlante.
12. Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad.
13. Contar con visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que así sea necesario.
14. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica *www.subes.sep.gob.mx*

Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:

a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: *https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp*
b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
c) Ficha escolar actualizada por parte de la **IPES** y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú "Perfil" apartado "Información Escolar ".

Para más información sobre cómo solicitar una beca por medio del **SUBES** consulta el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes*

DOCUMENTOS QUE SE ANEXARÁN AL SUBES

1. Carta de postulación*, en hoja membretada, emitida por la **IPES** de origen, en la cual se especifique lo siguiente:
   a) Lugar y fecha de emisión.
   b) Nombre completo del alumno.
   c) CURP
   d) Que cuenta con la carta de aceptación de la institución receptora para realizar un intercambio académico y que el intercambio es reconocido académicamente por la **IPES** de origen.
   e) Nombre del programa de movilidad internacional autorizado por la **IPES**.
   f) Tema afín de la movilidad internacional a cursar.
   g) El periodo de la duración de la movilidad
   h) Que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior a la duración de la movilidad.
   i) Que cuenta con visa de estudiante, en caso de ser necesario, con vigencia superior a la duración de la movilidad.
   j) Que no ha concluido estudios de licenciatura o **TSU** ni cuenta con un certificado de ese nivel educativo.
   k) Que no ha recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una movilidad del mismo nivel educativo, en los últimos tres años.
   l) Que cuenta con nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma extranjero requerido por la institución extranjera receptora, en caso de que esta no sea hispanoparlante.

** Se anexa formato de carta de postulación.*

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefa de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso. Más información en: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes*

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el aspirante deberá solicitar a su **IPES** emitir una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega al plantel de los documentos del ingreso neto mensual del hogar (Esta constancia deberá cargarse en el SUBES). El solicitante podrá presentar a su **IPES** los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar. (Ingreso del hogar mensual per cápita: resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de $2,338.56). Para mayor información consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso_mensual*
2. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento que avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena. El solicitante deberá entregar dicho documento a su **IPES** quien elaborará una constancia en hoja membretada que indique el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe. Más información en: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena*
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad*
4. Madres y padres: acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique.

Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion*

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La movilidad se realizará durante un mínimo de tres meses y máximo de un año dentro del ciclo escolar 2016-2017, comprendido de **agosto de 2016 a julio de 2017**. El periodo considerado para el pago de la beca será el especificado en la carta de postulación que se anexa a la solicitud de beca.
2. El monto de la beca será de **$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales por concepto de manutención, durante el tiempo que el (la) becario(a) permanezca inscrito en su movilidad, de acuerdo al periodo especificado en la carta de postulación. El último pago se realizará al beneficiario una vez que haya anexado al **SUBES** el documento de conclusión de su movilidad.
3. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, operaciones de banca electrónica (por internet) y pueda ser usada para operaciones en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios en el menú "Solicitud" apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.
4. La fecha límite para anexar en el **SUBES** el documento probatorio de la conclusión de la movilidad es el **31 de agosto de 2017**.
5. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla anexando el documento probatorio en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES.** La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

   Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe*

   En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** podrá solicitar el reintegro total de los pagos realizados.

   La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

   Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo
6. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible sólo con la beca de "Excelencia" que otorga la Secretaría de Educación Pública.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin. En caso de que una persona reciba dos becas, las instituciones y unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la beca otorgada.

En el caso de que un beneficiario se encuentre duplicado en fecha posterior a la publicación de resultados, derivado de una confronta de padrones adicional, éste será dado de baja de la beca de menor beneficio económico.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos(as) los(as) aspirantes que cumplan los requisitos, estos(as) serán seleccionados(as) en función de los siguientes criterios:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos(as) los(as) aspirantes que cumplan los requisitos, estos(as) serán seleccionados(as) en función de los siguientes criterios:

1. Méritos académicos del (la) aspirante.
2. A fin de impulsar la igualdad de género, el porcentaje de candidatos/as seleccionados/as de un mismo sexo no deberá de ser mayor al 50%.
3. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
4. Postulantes a realizar una movilidad hacia países de lengua extranjera (distinto al español).
5. Se priorizarán áreas de ingenierías y ciencias exactas.
6. Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de **PROSPERA** Programa de Inclusión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**).
7. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización").
8. Hombres que sean padres de familia, con la finalidad de promover la paternidad responsable (consultar punto 4 de la sección "Documentos de Priorización").
9. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
10. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
11. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del registro de solicitudes las **IPES** actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los aspirantes. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados.

Una vez que el aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **27 de septiembre al 6 de octubre de 2016** en la página electrónica *www.subes.sep.gob.mx*, anexando la carta de postulación especificada en la presente convocatoria.

   Al finalizar el registro en el **SUBES**, el (la) aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

   Las solicitudes que sean canceladas por el (la) aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **IPES** validarán a través del **SUBES** en el menú "Valida solicitudes", del **27 de septiembre al 9 de octubre de 2016** las solicitudes finalizadas de los aspirantes a la beca para verificar que tienen un trámite de movilidad internacional registrado en dicha **IPES**.
3. La **CNBES** sólo considerará las solicitudes de los aspirantes que previamente fueron identificados y validados a través del **SUBES** por su **IPES.**
4. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la carta de postulación y los documentos de priorización anexos, de todos los aspirantes que fueron validados por las **IPES y que cumplen con los requisitos, de acuerdo a los datos registrados en la ficha escolar al momento de realizar su solicitud.**
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
6. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
7. La **CNBES** publicará los resultados, el **24 de octubre de 2016** especificando el número de folio de la solicitud de beca de los(as) aspirantes seleccionados(as), en la página *www.cnbes.sep.gob.mx*.

   Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable.

8. Los aspirantes que resulten beneficiados con la beca serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** (*www.subes.sep.gob.mx*):

   I. La CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
      a) Que el titular de la cuenta sea el becario.
      b) Que reciba transferencias electrónicas.
      c) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria.
      d) **No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Wal-Mart".**

   II. Documento expedido por la institución bancaria, donde se identifique claramente lo siguiente:
      a) Nombre completo, el cual debe corresponder al nombre del beneficiario de la beca.
      b) Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

   Para mayor información consulta: *http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe*

   El registro de la CLABE interbancaria se realizará del **24 al 31 de octubre de 2016**.

   En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria y el documento probatorio en el SUBES, durante el periodo indicado, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

9. La **CNBES** le notificará al becario, a través del **SUBES**, los depósitos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
10. **Los becarios deberán notificar a la CNBES la conclusión de la movilidad**, a través del **SUBES,** en la página: *www.subes.sep.gob.mx*, anexando el documento probatorio, con **fecha límite al 31 de agosto de 2017**. Sólo se aceptarán documentos de conclusión de la movilidad emitidos por la **IPES** de origen que cubran las siguientes características:
    - **Constancia de conclusión** emitida por la **IPES**, en **hoja membretada** donde se especifique:
        - Lugar y fecha de emisión de la constancia.
        - Nombre completo del (la) becario(a).
        - Nombre de la institución receptora donde se realizó la movilidad.
        - Periodo en que realizó la movilidad internacional.
        - Que ha concluido satisfactoriamente la movilidad, dentro del periodo especificado en la carta de postulación. En caso de que el periodo sea menor al

informado en la carta de postulación, se le solicitará el reintegro al beneficiario(a) del monto extra otorgado. En caso de que el periodo sea mayor al informado en la carta de postulación no se emitirán pagos adicionales.

- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

**Se anexa formato de constancia de conclusión de Movilidad Internacional.*

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **24 de octubre de 2016** a través de la página *www.cnbes.sep.gob.mx*

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, y en el Anexo 11 Becas de Movilidad Internacional, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES,** sección: Becarios, opción: Derechos y obligaciones. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

- Realizar su movilidad dentro del periodo comprendido de **agosto de 2016 a julio de 2017.**
- Anexar en el **SUBES** el documento probatorio de la conclusión de la movilidad a más tardar el **31 de agosto de 2017**.

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya su movilidad dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en: *www.cnbes.sep.gob.mx*	27 de septiembre de 2016
Registro de la solicitud en: *www.subes.sep.gob.mx*	Del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2016
Validación por parte de las IPES de las solicitudes finalizadas:	Del 27 de septiembre al 9 de octubre de 2016
Publicación de resultados finales en: *www.cnbes.sep.gob.mx*	24 de octubre de 2016
Registro de la CLABE interbancaria en: *www.subes.sep.gob.mx*	Del 24 al 31 de octubre de 2016
Fecha límite para adjuntar en el SUBES la constancia de conclusión de la movilidad:	31 de agosto de 2017

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:
Interior de la República al 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:
Por correo electrónico: *ses.movilidad@sep.gob.mx*
Interior de la República o Ciudad de México: 01-800-288-42-48
Horario: 9:00 a 20:00 h

Infórmate en:
www.cnbes.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx

México, Distrito Federal, a 27 de septiembre de 2016.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX de 2016

Asunto: Carta de postulación para la beca de Movilidad Estudiantil Internacional 2016-2017

Act. J. Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Movilidad Estudiantil Internacional 2016-2017***, nos permitimos postular al alumno inscrito que cumple con los créditos requeridos para realizar una movilidad internacional:

- **NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO INSCRITO**
- **Nombre de la institución receptora en que ha sido aceptado para realizar la movilidad internacional:**
  NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA RECEPTORA
- **Nombre del programa de movilidad internacional autorizado por la IPES:**
  NOMBRE DEL PROGRAMA DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
- **Periodo en que se realizará la movilidad internacional (no menor a tres meses ni mayor a un año dentro del periodo de agosto de 2016 a julio de 2017):**
  - Fecha de inicio: MES Y AÑO
  - Fecha de término: MES Y AÑO
- **Nivel de dominio del idioma requerido por la institución receptora (cuando aplique):** (NIVEL MÍNIMO B1, DE ACUERDO AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS)

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el solicitante ha sido autorizado para el desempeño de la movilidad internacional, que dicho programa será reconocido académicamente y que ésta institución cuenta con la carta de aceptación/invitación de la institución receptora extranjera.

Asimismo, se confirma que el solicitante no ha concluido estudios de licenciatura o TSU, no cuenta con un certificado del nivel educativo que está cursando, no ha recibido apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una movilidad en los últimos tres años, cuenta con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad, cuenta con visa de estudiante vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la movilidad.

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

ALUMNOS

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX de 2017

Asunto: Constancia de conclusión para la beca de Movilidad Estudiantil Internacional 2016-2017

Act. J. Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Movilidad Estudiantil Internacional 2016-2017***, nos permitimos notificar la conclusión satisfactoria de la movilidad internacional de:

- **NOMBRE COMPLETO**

- **Nombre de la institución receptora extranjera en que realizó la movilidad internacional:** NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA EXTRANJERA

- **Periodo en que se realizó la movilidad internacional (no menor a tres meses ni mayor a un año dentro del periodo de agosto de 2016 a julio de 2017):**
  - Fecha de inicio: MES Y AÑO
  - Fecha de término: MES Y AÑO

Por lo tanto, se confirma que el becario cumplió satisfactoriamente con su movilidad internacional.

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE

EJEMPLO

NOTA: EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA BECA DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.